

REF: APRUEBA MODIFICACION BASES II VERSION
FESTIVAL DE LA VOZ "LAS VOCES DEL HUILIO"

TEODORO SCHMIDT, 24 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1130 del 16.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal Inicial para el año 2017.
2. La Resolución Exenta N° 2687 de fecha 13-10-2016 que aprueba Convenio de Subvención Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano año 2016, Gobierno Regional de la Araucanía, suscrito en formato tipo entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Teodoro Schmidt.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1169 de fecha 29-12-2016 que aprueba el Convenio de Subvención Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano año 2016, Gobierno Regional de la Araucanía, suscrito en formato tipo entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Teodoro Schmidt.
4. El ingreso N° 116945 del 26-12-2016 por la suma de \$15.000.000. destinado a la ejecución del citado proyecto.
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 368 de fecha 03-05-2017 que aprueba las bases de la II versión del Festival Las Voces del Huilio.
6. Las facultades y Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades. –

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, las Bases de participación II VERSION FESTIVAL DE LA VOZ "LAS VOCES DEL HUILIO" en el punto N° 3 DE LA POSTULACION, párrafo cuarto, que señala: La recepción de las postulaciones se realizará por Oficina de Partes en horario de 8:30 a 14:00 horas, impostergerablemente el día 26 de mayo de 2017.

2.- **AMPLIESE**, el plazo de recepción de postulaciones hasta el día 5 de junio de 2017 hasta las 14:00 horas. Debiendo decir:
La recepción de las postulaciones se realizará por Oficina de Partes en horario de 8:30 a 14:00 horas, hasta el día 5 de junio de 2017.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente modificación Bases en la Página Web Municipal para difusión y conocimiento.

4.- Tomen conocimiento del presente Decreto: Administración Municipal, Control, Finanzas y Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ERNESTINA ALVARADO MELLA
SECRETARIA MUNICIPAL

ARA/MFA/RLLA/rlla



ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA
ALCALDE

